

# BOLSA

## Cotización Oficial del 15 de Marzo de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado</i>	
13-3-909	87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales .....	87,80, 75 y 80
>	87,75	> E, de 25.000 > > .....	87,80 y 85
>	87,95	> D, de 12.500 > > .....	87,90
>	88,85	> C, de 5.000 > > .....	88,80, 85 y 75
>	88,85	> B, de 2.500 > > .....	88,85 y 80
>	88,85	> A, de 500 > > .....	88,80
12-3-909	88,55	> H, de 200 > > .....	88,80
>	88,55	> G, de 100 > > .....	88,80
13-3-909	88,70	En diferentes series.....	89, 88,80, 40,30 y 85
		<i>A plazo</i>	
13-3-909	87,90	Fin corriente .....	
		<b>CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100</b>	
		<i>Al contado</i>	
13-3-909	95,05	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
12-3-909	95	> D, de 12.500 > > .....	95,05, 95 y 94,95
>	95,05	> C, de 5.000 > > .....	95
>	95,05	> B, de 2.500 > > .....	95 y 94,95
>	95,10	> A, de 500 > > .....	95
>	95,10	En diferentes series.....	95 y 94,95
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado</i>	
13-3-909	102,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,40 y 35
>	102,35	> E, de 25.000 > > .....	102,40
>	102,40	> D, de 12.500 > > .....	
>	102,40	> C, de 5.000 > > .....	102,40
>	102,30	> B, de 2.500 > > .....	102,45 y 40
>	102,40	> A, de 500 > > .....	102,45 y 40
>	102,40	En diferentes series.....	102,45 y 40

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	867.000
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	162.000
5 por 100 amortizable.....	566.000
Acciones del Banco de España.....	16.000
Idem del Banco Hipotecario.....	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.500
Azucareras.—Preferentes.....	50.000
Idem ordinarias.....	35.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	80.000

### Último cambio anterior.

FECHA O/O

13-3-909	447
10-3-909	236
13-3-909	392
10-3-909	328
12-3-909	118
10-3-909	147,50
13-3-909	129,50
13-3-909	106,50
12-3-909	10,50
11-3-909	294
31-3-908	99,50
19-1-909	90
9-1-909	88
6-1-909	97,25
4-3-909	81,80
13-3-909	452

### VALORES DE SOCIEDADES

#### ACCIONES

Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España..	500
Compañía Arrend.* de Tabacos	500
Unión Española de Explosivos..	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano....	500
Banco Español de Crédito....	250
Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes	500
> > > > Ordinarias.	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.....	475
> > Norte de España..	475
B.* Español del Río de la Plata.	

#### OBLIGACIONES

Cédulas del Banco Hipotecario.	500
Socied. Gral. Azuc.* Española..	600
C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A.	500
> > > > B.	500
> > > > C.	500
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sisas.....	250
Obligaciones de 1861.....	250
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultas.....	500
Id. para pago de expropiaciones en el interior	500
Cédulas para id. de id. en el casancho.....	4 1/2

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Obligaciones.....	500
-------------------	-----

Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado O/O	Cambios de hoy.	
		O/O	
			446
	40		236
			392
			106,50
			40,50
			294,50
			451,50, 451 y 452
	Interés anual. O/O		
	4		102,95
	5		104,75
	5		
	5		
	5		109
	4 1/2		
	4		
	4		
	6		
	3		
	4		
	5		
	4 1/2		
	6		

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	280.500
Cambio medio.....	111,50

#### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	5.514
Cambio medio.....	28,18

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 14 de Marzo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección	Fuerte o O.S.			Lluvia o nieve	Máx.	Mín.					Dirección	Fuerte o O.S.			Lluvia o nieve	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	756.7	7.8	91	NNW...	5	Cubierto....	Mar gruesa...	1.5	9.4	6.7	Málaga..... (9h)	755.1	12.4	74	SW....	1	Cubierto....	Marejada...	13	9	
Saís Nez..... (7h)	745.1	3.6	73	SW....	4	Lluvia.....	Picada....		5	2	Melilla..... (9h)	756.7	17.0	94	SE....	2	Idem.....	Rizada....	19	13	
Saint Mathieu.. (7h)	752.5	6.8	89	NW....	5	Cubierto....	Marejada...	4	8	4	Jaén..... (9h)	756.5	8.6	78	W....	0	C. despejado.		12	4	
Isla de Aix.... (7h)	753.4	1.5	91	NE....	2	C. despejado.	Rizada....		8	0	Granada..... (9h)	755.9	7.2	77	SE....	1	C. Cubierto..		10	3	
Biarritz..... (7h)	755.8	6.0	94	SW....	6	Lluvia.....	Rizada....	6	8	0	Almería..... (8h)	755.5	14.0	67	SW....	1	C. Despejado.	Llana....	17	10	
Perpiñán..... (7h)	754.9	5.1	56	SW....	2	Cubierto....			14.1	2.8	Murcia..... (9h)	755.5	9.8	78	W....	1	Nuboso....		17	4	
Cabo Sició.... (7h)	753.4	2.0	83	NW....	4	Brunoso....	Marejada...		13	3	Alicante..... (9h)	755.6	14.6	67	SE....	0	Idem.....	Calma....	18	25	
Niza..... (7h)	757.4	4.2	38	E....	2	Cubierto....	Rizada....		14	2	Valencia..... (9h)	755.2	8.8	72	W....	0	Idem.....		17	4	
Clermont..... (7h)	752.4	1.0	90	NNE...	1	Idem.....			4.5	-1.3	Albacete.... (9h)	756.5	3.9	57	NNE...	0	Idem.....		12	3	
París..... (7h)	750.5	0.8	93	NW....	2	Idem.....		1	5.8	-1.9	Ciudad Real.. (9h)	758.1	6.1	67	NE....	1	Idem.....		12	2	
San Sebastián.. (9h)	755.0	6.2	82	W....	1	Idem.....	Gruesa....	5	7	3	Toledo..... (9h)	757.0	2.2	84	ENE...	1	Despejado...		12	1	
Bilbao..... (9h)	715.7	6.0	66	SE....	0	Idem.....		6	8	2	Cuenca..... (9h)	756.6	3.1	83	NE....	1	Nuboso....		6.5	-5	
Santander..... (8h)	755.4	6.5	73	SSW...	6	Idem.....	Marejada...	4			Madrid..... (9h)	756.7	3.8	71	NNE...	1	Idem.....		9.4	-1.4	
Oviedo..... (9h)	756.7	4.2	83	SW....	1	Idem.....			11	3	El Escorial... (9h)	756.1	4.4	56	W....	1	Despejado...		9	0	
Avilés..... (8h)	755.7			NW....	1	Idem.....	Rizada....				Segovia..... (9h)	756.0	1.0	65	W....	3	Idem.....		11	-4	
Vares..... (8h)	757.9	5.4	90	SW....	4	Idem.....	Rizada....	1			Ávila..... (9h)	757.5	1.0	61	S....	0	C. despejado.		7	-4	
Coruña..... (7h)	768.8	4.0	83	NNE...	1	Nuboso....	Marejada...		12	2	Guadalajara. (9h)	755.6	3.8	70	NE....	2	Idem.....		9	-1	
Finisterre..... (8h)	759.2	7.8	63	NE....	3	C. cubierto.	Llana....				Soria..... (9h)	755.1	2.6	65	WNW...	1	Despejado...		7	-2	
Santiago..... (9h)	757.9	6.3	70	W....	0	Idem.....			11	0	Huesca..... (9h)	756.8	4.3	76	W....	1	Cubierto....		11.2	-1.2	
Pontevedra... (9h)	757.5	5.3	78	N....	1	Despejado...			15	2	Zaragoza.... (9h)	755.1	6.0	70	NW...	2	Nuboso....		13	2	
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	756.4	2.1	63	N....	0	C. despejado.		15	4	
Ofense..... (9h)	751.6	5.0	83	NW...	0	Cubierto....			14	-1	Tortosa..... (7h)	754.1	7.6	54	NW...	3	Idem.....	Marejada...	16	6	
León..... (9h)	757.5	0.5	78	N....	1	C. despejado.			9	-2	Barcelona... (9h)	753.2	10.0	87	SE....	0	Nuboso....		15	4	
Búrgos..... (9h)	757.0	1.2	78	N....	0	Cubierto....			7	-1	Mahón..... (9h)	753.0	10.0	70	NW...	1	Despejado...		15	6	
Valladolid.... (9h)	757.6	1.0	82	NE....	0	Nuboso....			10	-2	Palma..... (9h)	754.2	11.8	67	N....	2	C. Despejado.	Llana....	16	4	
Salamanca.... (9h)	755.7	5.2	71	E....	1	Despejado...			11	-3	Orán..... (7h)	753.2	12.0		W....	2	Nuboso....				
Zamora..... (9h)	759.7	4.1	70	NE....	1	Idem.....			12	-3	Argel..... (7h)	754.6	11.8		NW...	3	Cubierto....				
Oporto..... (9h)	756.4	5.4	94	E....	3	Idem.....	Rizada....		11	2	Túnez..... (7h)										
Lisboa..... (8h)	755.3	9.4	68	N....	1	Cubierto....	Rizada....		13	9	Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	755.1	9.0	89	NE....	1	Idem.....	Rizada....	2	17	9	Liorna..... (7h)	748.3	9.6	73	SW...	7	Cubierto....		1	9	
Punchal..... (8h)	758.4	16.0	59	NE....	2	Nuboso....	Rizada....		18	9	Roma..... (7h)	751.1	7.6	80	S....	3	Idem.....				
Punta Delgada. (7h)	756.2	13.0	88	SE....	5	Lluvia.....	Gruesa....	7	16	12	Cagliari.... (7h)	750.5	8.2	97	NW...	4	C. Cubierto..				
Angra..... (8h)	754.0	12.8	87	SE....	8	Cubierto....	Arbolada.	27	16	12	Palermo..... (7h)	751.8	8.6	78	Calma.	0	C. despejado.				
Horta..... (8h)	753.5	12.5	64	W....	1	Idem.....	Marejada...		16	12	Bodo..... (7h)	753.1	4.0		E....	4	Despejado...				
Laguna..... (9h)	760.2	15.4	87	E....	1	Nuboso....			17	10	Cristiansund. (7h)	751.2	0.2		Calma.	0	C. cubierto..				
St. Cruz Tenerife (9h)	760.9	19.0	63	S....	3	C. despejado	Calma....		21	16	Riga..... (7h)	753.2	4.4		ESE...	1	Cubierto....				
Cáceres..... (9h)	755.1	9.9	86	NE....	2	Despejado...			13	2	Moscú..... (7h)	765.2	-14.6		SE....	2	Cubierto....				
Badajoz..... (9h)	755.3	8.8	81	NNE...	1	C. Cubierto..			16	4	Nicolaiew... (7h)	753.8	0.7		SSE...	1	Nieve.....				
Córdoba..... (9h)	755.4	9.4	97	ENE...	1	Idem.....			16	3	Feldkirch.... (7h)	752.4	-3.0		WSW...	1	Cubierto....				
Sevilla..... (9h)	755.5	8.0	86	NE....	8	Cubierto....			16	4	Crernorvitz... (7h)	754.4	-5.5		Calma.	0	Nieve.....				
Huelva..... (9h)	750.1	13.2	99	N....	3	Lluvia.....			17	7	Cracovia.... (7h)	752.8	-2.1		ENE...	1	Cubierto....				
San Fernando.. (8h)	755.4	9.4	91	ESE...	2	Cubierto....	Picada....		15	7	Pola..... (7h)	748.8	-8.6		S....	2	Nieve.....				
Tarifa..... (9h)	754.7	11.5	90	E....	1	C. cubierto.	Llana....	1			Viena..... (7h)	751.6	1.3		W....	1	Cubierto....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 570 16 Marzo 1909 Gaceta de Madrid.—Núm. 75

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 15 de Marzo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo..	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0 a 10.	Temps. extra.						Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0 a 10.	Temps. extra.		
									Máx.	Min.										Máx.	Min.	
Valencia..... (9h)	753.9	3.9	82	WNW..	2	Cubierto....	Picada ...	2.5	6.1	0.6	Málaga..... (9h)	760.5	15.0	68	W.....	5	Cubierto....	Marejada.	2	17	11	
Sris Nez..... (7h)	739.2	4.8	100	SW....	4	Idem.....	Picada ...	8	5	4	Melilla..... (9h)	763.3	18.2	94	NW....	3	Nuboso.....	Calma....	2	21	10	
Saint Mathieu.. (7h)	749.0	6.0	61	WNW..	3	Idem.....	Mar gruesa	14	9	8	Jaén..... (9h)	760.8	8.6	81	SSW... 4	Cubierto....	Calma....	11	4	4		
Isla de Aix.... (7h)	748.3	6.6	67	NE....	2	Idem.....	Rizada ...	2	11	4	Granada..... (9h)	763.1	8.0	89	S.....	6	Lluvia.....	Marejada.	3	11	5	
Biarritz..... (7h)	751.1	8.0	61	S.....	4	Lluvia.....	Mar gruesa	1	13	7	Almería..... (8h)	763.1	14.0	70	SW....	1	Cubierto....	Marejada.	4	18	4	
Perpiñán..... (7h)	748.5	5.0	70	N.....	1	C. despejado.			13.3	4.2	Murcia..... (9h)	757.9	12.6	70	SW....	8	Despejado..		18	4		
Cabo Sicié.... (7h)	751.0	3.0	100	E.....	3	Cubierto....	Marejada.	13	7	1	Alicante..... (9h)	758.6	16.4	58	SE....	1	C. despejado.	Rizada....	18	13		
Niza..... (7h)	745.4	4.0	73	E.....	5	Idem.....	Gruesa... 44	11	1	1	Valencia..... (9h)	757.3	13.2	75	SW....	0	Cubierto....		1	16		
Clermont..... (7h)	745.9	4.0	61	SE....	3	Nuboso....			12.9	2.6	Albacete.... (9h)	757.3	6.9	67	W.....	1	Nuboso....		1	6		
Paris..... (7h)	742.1	4.4	73	SW....	3	Cubierto....			8.8	4.2	Ciudad Real.. (9h)	758.8	7.6	80	SW....	6	Cubierto....		1	6		
San Sebastián.. (9h)	7										Toledo..... (9h)	753.8	6.4	72	SW....	5	Lluvia.....		12	9.5		
Bilbao..... (9h)	751.3	12.6	59	W.....	5	Nuboso....	?	1	15	5	Cuenca..... (9h)	758.6	3.4	78	EE....	4	Idem.....		4	9		
Santander..... (8h)	751.3	8.0	59	S.....	2	Cubierto....	Picada ...				Madrid..... (9h)	753.8	4.9	96	SW....	3	Despejado..		12	7.9		
Oviedo..... (9h)	751.9	3.2	85	SW....	6	Lluvia.....			10	2	El Escorial... (9h)	751.6	3.6	90	SW....	4	Idem.....		7.6	5		
Avilés..... (8h)	755.0	3.3	96	NW....	3	Idem.....	Rizada ...				Segovia..... (9h)	754.8	5.0	68	NE....	5	Cubierto....		8	6		
Vares..... (8h)	750.3	2.0	96	NNE... 6	Idem.....	Picada ...		5			Ávila..... (9h)	755.0	6.0	90	W.....	7	Despejado..		5	5		
Coruña..... (7h)	761.8	7.0	85	NW....	6	Idem.....	Arbolada.	13	10	5	Guadalajara.. (9h)	754.0	4.6	100	SW....	4	Lluvia.....		5	7		
Finisterre.... (8h)	752.8	8.3	78	NNW... 6	Cubierto....	Gruesa... 9		9			Soria..... (9h)	750.5	1.4	97	S.....	7	Nieve.....		8	3		
Santiago..... (9h)	753.6	7.0	94	SW....	3	Lluvia.....		27	10	4	Huesca..... (9h)	754.3	0.4	96	ENE... 2	Idem.....			11	5.6		
Pontevedra.... (9h)	749.1	6.8	94	W.....	6	Cubierto....		22	11	4	Zaragoza.... (9h)	752.3	8.6	58	ESE... 1	Cubierto....			6	15		
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	756.7	5.6	69	S.....	8	Nuboso....		6	1		
Oronse..... (9h)	752.6	9.4	66	NW....	6	Nuboso....		22	12.6	5.2	Tortosa..... (7h)	755.3	8.8	47	S.....	0	Cubierto....		1	8		
León..... (9h)	746.1	3.5	95	N.....	4	Despejado..			5	0	Barcelona... (9h)	754.0	12.8	62	SSW... 1	Idem.....			1	14		
Burgos..... (9h)	748.7	3.0	95	W.....	3	Cubierto....		10	7	0	Mahón..... (9h)	750.0	13.4	62	SW....	3	Despejado..		3	14		
Valladolid.... (9h)	749.4	7.5	85	SW....	6	Lluvia.....		2	8	5	Palma..... (9h)	750.7	13.0	66	SW....	7	Nuboso....		5	15		
Salamanca.... (9h)	751.3	1.4	?	WSW... 7	Idem.....			4	8	1	Orán..... (7h)											
Zamora..... (9h)	759.5	7.9	57	SW....	9	Cubierto....			10	2	Argel..... (7h)											
Oporto..... (9h)	753.1	10.0	88	W.....	5	Cubierto....	Mar gruesa	14	11	7	Túnez..... (7h)											
Lisboa..... (8h)	758.0	12.2	93	SW....	6	Lluvia.....	Picada ...		4	11	Staks..... (7h)											
Lagos..... (8h)	761.9	12.8	70	SW....	6	C. despejado.	Rizada ...		18	8	Liorna..... (7h)	745.4	7.6	86	ESE... 5	Lluvia.....						
Funchal..... (8h)											Roma..... (7h)	748.4	7.0	77	SE.... 4	Idem.....			6			
Punta Delgada. (7h)	768.4	14.1	75	NNW... 1	Cubierto....	Marejada.		17	13		Cagliari..... (7h)				E..... 0	Niobla....			2			
Angra..... (8h)	765.7	14.6	80	NW.... 3	Casi cubierto	Llana ...		17	12		Palermo..... (7h)	752.8	10.3	93	W..... 6	Cerrado...						
Horta..... (8h)											Bodo..... (7h)	763.6	0.2	66	ESE... 4	Idem.....						
Laguna..... (9h)	768.1	14.6	96	S..... 0	Nuboso....	Calma....		16	9		Cristiansund.. (7h)	559.3	—	1.4	75	ESE... 1	Idem.....					
St. Cruz Tenerife (9h)	767.8	15.8	53	NE.... 1	C. cubierto..			48.1	14		Riga..... (7h)	737.6	—	0.4	SE.... 1	Nieve.....						
Cáceres..... (9h)	755.0	5.0	64	SW.... 4	Cubierto....			4	10	2	Moscou..... (7h)	775.1	—	14.6	E..... 0	Lluvia.....						
Badajoz..... (9h)	759.1	11.4	93	SW.... 7	Niobla....			14	12	7	Nicolaiew.... (7h)	761.4	—	0.0	E..... 1	Nuboso....						
Córdoba..... (9h)	760.8	9.2	92	S..... 4	Lluvia.....			34	13	7	Feldkirch.... (7h)	750.2	—	4.6	SW.... 1	Idem.....						
Sevilla..... (9h)	761.4	12.0	93	SW.... 3	Cubierto....			8	16	6	Cronorvitz... (7h)											
Huelva..... (9h)	763.9	13.8	84	SW.... 4	Idem.....			6	15	6	Cracovia.... (7h)	762.7	—	4.4	93	Calma 0	Nuboso....					
San Fernando.. (8h)	748.8	13.2	83	W..... 6	Idem.....	Rizada ...		3	16	2	Pola..... (7h)	758.9	—	4.6	88	ESE... 2	Despejado..					
Tarifa..... (9h)	761.4	13.1	46	SW.... 5	Idem.....	Marejada.				11	Viena..... (7h)	759.0	—	4.0	90	SE.... 1	Niobla....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Marzo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	95.78	0.8	0.2	4.6	83	NW.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	95.15	2.1	0.8	4.1	79	NW.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	96.02	6.8	3.8	4.5	61	WNW.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	95.70	11.0	6.8	5.3	54	W.....	Vt.º fuerte.	Nuboso.
3 de la tarde.....	94.78	11.3	6.8	5.2	53	W.....	Idem.....	Cubierto.
6 de la tarde.....	94.70	9.3	5.3	4.6	53	W.....	Brisa fuerte.	Cubierto.
9 de la noche.....	95.53	6.6	4.6	5.3	74	WNW.....	Brisa.....	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.1
Idem mínima.....	- 0.4
Diferencia.....	13.5
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	18.0
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	48.4
Diferencia.....	30.4
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	21.1
Idem mínima ídem.....	- 3.0
Diferencia.....	24.1

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	427
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.32
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 11.47
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	4 h 10 m
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	2 h 10 m
Total de insolación durante el día.....	6 h 20 m

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar, vacante en el sexto grupo de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Los señores opositores á la citada plaza deberán presentarse el día 15 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, siempre que justifiquen ante el Tribunal, su capacidad legal para tomar parte en los mismos.

Madrid, 11 de Marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, Manuel Alonso Sando.

### Distrito Universitario de Zaragoza

#### PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 y con las propuestas formuladas por el Consejo Universitario en sesión celebrada bajo mi presidencia el día de hoy, he acordado nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños y de niñas y á las plazas de Profesoras de Música que existen vacantes en este Distrito, según anuncios publicados en las GACETAS DE MADRID, correspondientes á los días 13 y 16 de Julio último, á los señores siguientes, entendiéndose que la mayoría absoluta de votos es con relación al número de Jueces preciso para constituir el Tribunal y no con la de aquellos que forman parte de la votación, conforme á la Real orden de 4 de Febrero de 1903, siendo la mayoría absoluta de votos en estas oposiciones la de tres.

*Para las escuelas de niños del grado superior.*

Presidente: D. Jesús Gabriel Moufort y Romant, Catedrático del Instituto General y Técnico de Teruel.

Vocales: D. Cecilio Martínez Martínez, Profesor de la Escuela Normal Superior

de Maestros de Zaragoza; D. José Gil Aragües, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Huesca; D. Celso López Casos, Beneficiado de la Parroquia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza; D. Julio Pellicer Nogués, Maestro Regente de la Escuela Graduada de niños de Zaragoza.

Suplentes: D. Joaquín López Correa, Catedrático del Instituto General y Técnico de Zaragoza; D. Tomás Enciso Vivau, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.

*Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios del grado superior.*

D. Elías Alvarez Tajahuerce, D. Luis Ugedo Sempere, D. Ignacio Ayuba Soriano; D. Mariano Leñon Lafarga, D. José María Lázaro, D. Patricio Bozalongo Tobía, D. Rafael Serrano Villanúa, D. José Chia Torrente, D. Leocadio M. Aguilar Aguas, D. Martín Escudero Recio, D. Lorenzo Olagüe Bordas, D. Fernando Cid Monllau, D. Clemente Marco Yuste, don Bernabé Lozano Treviño, D. Bruno Bayona Poinado, D. Félix Sánchez-Tirado, Cabrera, D. Lázaro Blanco López, D. Manuel Calaburg Hornanz, D. José Les Conde, D. Eladio García Martínez, D. Basilio Peco Pano, D. Luis Cordero Salvado, don José Moreno Goser, D. Eusebio Sarasa San Román, D. Alejandro Pascual Ruiz García, D. Vicente Ferrer Torres, don Santos García Grávalos, D. José Solano Salazar, D. Luis Francisco Galdeano, don José Lasheras Miranda, D. Pedro Arnal Carero, D. Manuel Ros Cirac, D. Pedro Bahima Puig, D. José Chordá Doñate, don Mariano Lampreave Compains, D. Maximino Carruesco Fondavila, D. Sixto Antón Borrueil, D. Felipe Murga Martínez, D. Benito Inguiano Escobar, D. Felipe Soriano Calleja, D. Juan Cánovas Sánchez, D. Carlos Diego Bernad, D. Teodoro Volázquez Clemente, D. Nicolás Viana Tarín, D. José María Moya Miguel y don Víctor Anhele Campó.

*Para las Escuelas de niños del grado elemental.*

El mismo Tribunal que el del grado superior.

*Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de Escuelas elementales.*

D. Santiago Lorente Serrano, D. Restituto Casado Gutiérrez, D. José María Moya Miguel, D. Anselmo Rodríguez Sáenz, D. Lorenzo Arribas Ruiz, D. Elías Alvarez Tajahuerce, D. Manuel Ugedo Sempere, D. Luis Ugedo Sempere, D. Amadeo Ferrer Peris, D. Gonzalo Acín Martínez, D. Vicente Cabello Catalán, D. Ignacio Ayuba Soriano, D. José Borqued Sancho, D. Angel Rodríguez Escalada, D. Mariano Burillo Olhete, D. Juan Francisco Monzón Agustín, D. Moisés Sosé Domper, don Antonio Herrero Herrero, D. Antonio Galve Pascual, D. Mariano Moreno Bustillos, D. Antonio Bendicho Cristóbal, D. José Gaspar Lacruz, D. Fermín Villadrich Sobrevila, D. Ramón Carlos Querol Roda, D. Pedro Tobañas Rodríguez, don Víctor Anhele Campo, D. Jenaro Barrutia Sáez de Arteasu, D. Desiderio Ibáñez Blasco, D. Isidro Baquero Andruet, don Fructuoso Reclusa Roy, D. Augusto García Gil, D. Santiago Alcolea Quílez, don Luis Lleida Vilas, D. Pedro Girbán Vivita, D. Miguel Gil Liarte, D. Juan de Dios Ramón Barrera, D. Julio del Carro Martínez, D. Miguel Hernández Jordán, D. Proceso Enguita Pérez, D. Julián Lorente Blasco, D. Loranzo Ferrer Aparicio, D. Rodrigo Torrón López, D. Ignacio Rubio Modrano, D. Francisco del Cerro Martínez, D. Luis Rodríguez Rodríguez, D. Benjamín Santer Laplana, D. Patricio Boralongo Tovia, D. Hilario López Gallego, don José Clúa Armenté, D. Jesús Aquarod Carcavilla, D. Rafael Asensio Asensio, D. Rafael Magallón Bielsa, D. Francisco Valverde Fernández, D. Jacinto Trincado Fernández, D. Eugenio Tejero Ebrat, don Manuel Cigalat Morant, D. Maximino Vriz Azcárate, D. Simón Royo Perales, D. Nicanor Andrés Asensio, D. Abelardo Rodríguez Solares, D. José Rosselló Ordinas, D. Andrés Cortés Agustín, D. Mariano Anglés Puyó, D. Ismenio Moneo Taredamo, D. Mario Aznaroz Alvarado, D. Leocadio Mariano Aguilar Aguas, don Rogelio Dilla Pajares, D. Lorenzo de la Dedicación Escribano, D. Angel Bayo Pérez, D. Eustaquio Pozo Nieto, D. Juan Antonio Jimeno Mingrullón, D. Martín Escudero Recio, D. Julió Ucar Vázquez,

D. Román García Gárate, D. Alvaro Gella Ruiz, D. Antonio García-López Nava, D. Demetrio Gil Boix, D. Feliciano Haro Rubio, D. Jorge Díaz Recarte, D. Ramón J. Puceo Calvora, D. Salvador Escolano Mari, D. Ignacio Gallego Salas, D. Bernabé Lozano Treviño, D. Juan Francisco del Río Tomás, D. Gregorio Bayona Peinado, D. Aquilino Hornández Sarasa, D. Félix Sánchez-Tirado Cabrera, D. José Benito y Navas, D. Federico Pinedo Berrahondo, D. Angel Navarro Causapé, D. Juan Solans Irio, D. Joaquín Vila Camins, D. Leonardo Lainez Provedo, don Lázaro Blanco López, D. Francisco Pelagrín Alojudo, D. José Gómez Espinosa, D. Pedro Pablo Luna Muñoz, D. Víctor Sánchez Jiménez, D. Julián Alcalde Ruiz, D. Dolfin Rodríguez Catalán, D. Joaquín Colma Gímar, D. Manuel Calubugí Hernandez, D. Virgilio Polo Martín, D. Ricard Montoliu Gil, D. Emilio Lacort Arnal, D. José Les Conde, D. Ricardo García Jiménez, D. José Codorniu Moix, D. Angel Estrada Turmo, D. Juan Melende García, D. Enrique Estefanía Jiménez, D. Antonio Alfonso María Pérez, D. Leovigildo Aguado Llanos, D. Miguel Galán Ruilópez, D. Pascual Esteban Oeón, don José Alcalde Berenguer, D. Soveriano Ibáñez-Cuovas, D. Angel López Bara, D. Marino Rodríguez Sáenz, D. Andrés Mariano Capdevila Gracia, D. Guillermo Arteaga Manzano, D. Mariano Millán Florenciano, D. Lorenzo Oviedo Ayerra, D. Lorenzo Garetá Pérez, D. Andrés Perera Folguera, D. Julián Sotelo López, D. Francisco Castellano Tarín, D. José San Pagés, D. Bartolomé Menor Ribas, D. Joaquín Sancho Sebastián, D. Angel Esteban Sagarra, D. Nicolás Alcañiz Val, D. Eladio García Martínez, D. José María Pitarque Cubelles, D. Adolfo Aparicio Monzón, D. Basilio Peco Pano, D. Daniel Caro Colás, D. Luciano Martínez Martínez, D. Luis Cordero Salvadó, D. José Moreno Gosor, D. Santiago Garray Millán, D. Agustín Serra Coronas, D. Jesús Moreno Jiménez, D. Antonio Cremades Jimeno, D. Bruno Lozano Gil, D. Vicente Ferrer Torres, D. Gerardo Gallo Higuera, D. Decoroso Villar Bueno, D. José Ciprés Ortiz, D. Dalmacio Izquierdo Torrecilla, D. Edmundo Rodríguez Andrés, D. Dionisio Huerta Barrera, D. Benigno Robullida Latorre, D. Jesús María Mur, D. Juan San José, D. Macario Cólera Amigó, D. Pedro Navarro Casamayor, D. Francisco Catalán Insa, D. José Sisó Campaña, D. Antonio Castelar Lailla, D. Matías Ramírez Aguas, D. José Lashoras Miranda, D. Tomás Martínez Bayona, D. Sabas Santiago Porrás y Porrás, D. Nicolás García Caballero, D. Pedro Daniel Alcáin Ibarrola, D. Pedro Bahima Pujg, D. José Sanz Girona, D. Leonardo Caballer Obiol, D. Ramón Ruiz Cambra, D. Tomás María Garcés, D. Domingo Bermejo Echave, D. Simón Narciso Cobrián Pérez, D. Luis Y. Santos Echeveste Eliechón, D. León Altona Merino, D. Maximino Carruesco Fonddevila, don Juan Larreta Larrea, D. Francisco Bertrán París, D. José Bonet Sarasa, D. Leonardo Huerta Argilés, D. Sixto Antón Borrueil, D. Atanasio Aracama Aguirre, don Santiago Picó Vicente, D. Antonio de Góngora Aguilar, D. Rafael Arqued Pérez, D. José Aznarez Alvarado, D. Nicolás Viana Tarín, D. José Solano Salazar, don Teodoro Velázquez Clemente, D. Adolfo Garijo Velázquez, D. Francisco Condón Tollo, D. Arcadio de Larrea Larrea, don Fernando Cid Monllau, D. José Chordá Dañata, D. Benito Anguiano Escolar, don Felipe Soriano Calleja y D. Juan Cánovas Sánchez.

*Para las escuelas de niños del grado superior.*

Presidente: D. Mariano Sánchez Buil, Catedrático del Instituto General y Técnico de Zaragoza.

Vocales: D.ª María Ayuso Moreno, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria; D.ª Guadalupe de Llano Armengol, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza; D. Valero Lafuente Segura, Beneficiado de la Iglesia parroquial de San Felipe y Santiago de Idem; D.ª Patrocinio Ojuel Pellojero, Maestra de Escuela pública de Idem.

Suplentes: D. Juan Pablo Solor Carcellor, Catedrático del Instituto General y Técnico de Huesca; D.ª María Eiz Lizardi; Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza.

*Relación de las maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios del grado superior.*

D.ª Luisa Grasa Pueyo, D.ª María Felisa Magdalena y Sanz, D.ª Josefa Martínez Marquina, D.ª Amalia Laborda Blasco, D.ª Inés Barber Pieltes, D.ª Juana Aguilera Tejada, D.ª Cándida Antolín Villanova, D.ª Dorotea Arbe Bandrés, doña Máxima Purificación Jiménez Iruñain, D.ª Josefa Guerrero Cuartero, doña Herminia Bantez Seisas, D.ª Enriqueta Fairén Duerto, D.ª Joaquina Gregoria María de la Caridad Mahayo Zarzosa, D.ª Juana Forcón Guzmán, doña Francisca Garros Recatalá, D.ª Sandalia Presentación Ortega Iriarte, D.ª Maximiliana Oroquieta Villar, D.ª Josefa Antonia Iraizoz Yaben, D.ª Brígida Andiarona Arandia, D.ª María Teresa Ramón Muñoz, D.ª Modesta Bernuz Villarroya, D.ª Juana Rosa Bort Plá, D.ª María Ara Pradas, D.ª Gregoria Vicario Pardo, D.ª Micaela Maximina Minguillón Sanz, D.ª Patrocinio Burgueto Arriecillaga, D.ª Clara Viamonte Murillo, D.ª Felipa Simón Equisuain, D.ª Juana Sánchez Jiménez, doña Josefa Arjé Pérez, D.ª Rosa Arjé Pérez, D.ª Eulogia Gómez Lafuente, D.ª Leonor Díez Torre, D.ª María Bujo Ibáñez, doña Aurelia Duarte Marín, D.ª Pilar Lacalle Omedes, D.ª Agustina Mateo Ercza, doña Carmen González Lashoras, D.ª Eustaquia Marzal Irisarri, D.ª María de la Esperanza Zabay, Mizagar, D.ª Miguela Sanz Trallero, D.ª María Esperanza Elfa Pascual, D.ª Dolores Peña Domingo, D.ª Josefa Gil Camps, D.ª Manuela Cluet Santiveri, D.ª Dolores Martín Bribián, doña Isabel Pueyo Alaman, D.ª Matilde Terraz Melero, D.ª Dolores Madroñero Pascual, D.ª Gabriela Cesireo Royo, D.ª Aurelia Lizundia Sancho, D.ª Teodora Patrocinio Montalbán Obenza, D.ª Teresa Pujol Morrell, D.ª María Nebot Cabanes, D.ª Trinidad Colomina Muzas, D.ª Balbina Martínez Ibáñez, D.ª Otilia Rupérez Castro, D.ª Angeles Herrera Bellido, D.ª Cándida Mur Gilart, D.ª Ana Roy Larripa, doña Asunción Llorens y Montlleó y D.ª Elvira Buira Andreu.

*Para las Escuelas de niñas del grado elemental*

El mismo Tribunal que el del grado superior.

*Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios del grado elemental.*

D.ª Luisa Grasa Pueyo, D.ª Cándida Mur Gilart, D.ª Angela Añños Farled, D.ª Felipa María de la Paz Lansaque Arbiol, D.ª María Rosario Acereda Lalindo, D.ª María Felisa Magdalena y Sanz, doña Josefa Martínez Marquina, D.ª María Guadalupe López López, D.ª María del Pilar

Urcia Asín, D.ª Angolá-Jordá Mompón, D.ª Magdalena Rivas Botiller, D.ª Amalia Laborda Blasco, D.ª Ana Roy Larripa, D.ª Consuelo Bruna Blasco, D.ª Inés Barber Pieltes, D.ª María del Carmen Echarte Esquieta, D.ª Sabina Contollas Bielsa, doña Juana Aguilera Tejada, D.ª María del Pilar Gárate Arana, D.ª Rafaela Lucas Aramendia, D.ª Cándida Antolín Villanova, D.ª Dorotea Arbe Bandrio, D.ª Máxima Purificación Jiménez Iruñain, D.ª Josefa Guerrero Cuartero, D.ª Adelaida Abad Alconchel, D.ª Gregoria Martínez Espiga, D.ª Tomasa Buisan Rufas, D.ª Tomasa Martínez Lumbrosas, D.ª Joaquina Gregoria María de la Caridad Mahayo Iruñain, D.ª Juana Forcón Guzmán, D.ª Ignacia Solé Roca, D.ª Leonor Grijalba Delgado, D.ª Maximiliana Oroquieta Villar, D.ª Beldomera Vidaurreta Díaz, D.ª Araceli Gálvez Cañero Hermosilla, D.ª Adoración Estufanía Díez, D.ª Sandalia Presentación Ortega Iriarte, D.ª Teresa Serrano del Castillo, D.ª María Teresa Ramón Muñoz, D.ª Modesta Bernuz Villarroya, D.ª Aurea Ortega Utrilla, doña María de la Cruz Cobo Santamaría, doña María del Carmen Gambón Pacheco, D.ª Juana Rosa Bort Plá, D.ª Felipa Juliá Arqué Comengo, D.ª María del Pilar Gascón Altabás, D.ª Gregoria Vicario Pardo, D.ª María Ara Pradas, D.ª María del Amparo Viñegra Martínez, D.ª Filomena Torrén Tobeñas, D.ª Patrocinio Burgueto Arrivallaga, D.ª Clara Viamonte Murillo, D.ª Felicia Regnard Pérez, D.ª Francisca Gómez Herrero, D.ª Dolores García Yerro, D.ª Pilar Usón Latas, D.ª Genoveva Martínez Irigoyen, D.ª Agustina Subero Hita, D.ª Mercedes Bertolín Peña, D.ª Asunción Llorens Montlleó, D.ª Felisa Ferrer Ramos, D.ª Francisca Muela Sierra, D.ª Manuela Casamayor Lasceras, D.ª Juana Sánchez Jiménez, D.ª Genoveva Freixes Montlleó, D.ª Inés de Zabeldia Echavarricia, D.ª Elvira Blanco Castellón, D.ª Agustina García, D.ª Josefa Bielsa Moreno, D.ª Leonor Díez Torre, D.ª Martina Loshuertos Bribián, D.ª Aurora Duarte Marín, D.ª Gudolita Mur Escartín, D.ª Agustina Mateo Ercza, doña Carmen González Lashoras, D.ª Aurora Fernández Ramos Sánchez, D.ª María de la Esperanza Zabay Aizagar, D.ª María Angolá Sancho Mendicita, D.ª María Esperanza Eliá Pascual, D.ª Matilde Riverola Riu, D.ª Manuela Cluet Santiveri, doña Vicenta Barea Costa, D.ª Gregoria Clemente Ferrández, D.ª Antonia Vizecaino Bovia, D.ª Dolores Martín Bribián, doña Irene Abud Salcedo, D.ª Julia Susana Navarro Rabat, D.ª María Isabel Benediti Benedi, D.ª Josefa Monzás Casanovas, D.ª Aurelia Lizundia Sancho, doña Teodora Patrocinio Montalbán Obenza, D.ª Rosario de la Cruz Forcón, D.ª Modesta Leyeristi Ursúa, D.ª María Zaldívar Rubio, D.ª Dolores López Marro, doña Fermína Iribarren Alzucuren, D.ª Esperanza Villafranca Simón, D.ª Pilar Buira Andreu, D.ª Catalina Arnal Esforzado, D.ª Modesta Gil Peiré, D.ª Joaquina Montalvo Sanz, D.ª Balbina Martínez Ibáñez, D.ª Esperanza de Rojas y Lacalle, doña Marcela Pilar Consuelo Colás Aguilar, D.ª Mercedes Moreno Aguilar, D.ª Isabel Arbeloa Esquiroz, D.ª Angeles Herrera Bellido, D.ª María de la Encarnación San y Santaló, D.ª Elvira Buira Andreu, doña María Nebot Cabanes y D.ª Trinidad Colomina Murás.

*Tribunal para las plazas de Profesoras de Música de las Escuelas Normales de Maestras de Zaragoza y Tuel.*

Presidente: D. Miguel Arnanas Larrodé, Profesor de Música de la Escuela Su-

perior Normal de Maestras de Zaragoza. Vocales: D.<sup>a</sup> Valeriana Puobla de Roa, Regente de la Escuela graduada de niñas de ídem; D. José María Fernández Santa Úrsula, Organista de la Parroquia de Santa María Magdalena de ídem; don Joaquín López Zubiria, Profesor de Música de esta capital; D. Francisco Frías Español y Fernández de Niño, individuo de la Filarmónica de ídem.

Suplentes: D.<sup>a</sup> María Visitación Pascual, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Teruel; D. Ensobio Coronas Lacasa, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

*Relación de las Profesoras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición.*

D.<sup>a</sup> Rosa Ruiz Benedicto, D.<sup>a</sup> Carmen Pérez Serrano; D.<sup>a</sup> María de los Angeles Sirvent Ros, D.<sup>a</sup> María Fleixas Ullad, doña Sebastiana Doperto Uncilla, D.<sup>a</sup> Ramona Victoria Ponceel y Aznar, D.<sup>a</sup> Rosa Barreras Domingo y D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez y Labordeta.

**ADVERTENCIAS.**— Los señores Jueces suplentes sustituirán, en su caso, á los Vocales de la respectiva clase con que son designados.

Queda eliminada de estas oposiciones la Escuela de niños de Monzalbarba (Zaragoza), por corresponder su provisión al concurso de traslado, según anuncio de rectificación inserto en la GACETA DE MADRID del día 27 de Agosto último.

Aquellos Maestros y Maestras á quienes falte algún documento de su expediente, deberán presentarlo antes de dar principio los ejercicios de oposición, pues, de lo contrario, serán excluidos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1908.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

**NOTA.**—Habiendo sido recusados varios de los Jueces propuestos, por estar comprendidos en las limitaciones del Real decreto de 27 de Marzo de 1907, no han podido ser aprobados los Jueces adjuntos en las presentes relaciones, hasta el 12 del actual, mediante comunicación de Subsecretaría de igual fecha.

Zaragoza, 14 de Marzo de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas. P—830

### Junta Provincial de Instrucción pública de Teruel

Encontrándose vacante la plaza de Secretario de esta Junta, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales y la gratificación que le corresponde, conforme á lo preceptuado en los artículos 11 y 13 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882 y la segunda de las instrucciones de la de 10 de Agosto de 1900, se anuncia para ser provista por oposición, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Los aspirantes, además de las condiciones necesarias para el desempeño de todo cargo público, deberán hallarse en posesión del título de Maestro Normal ó Superior y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediata inferior al expresado sueldo de la Secretaría ó ser el de 1.650 pesetas, según lo resuelto por la Subsecretaría.

También podrán tomar parte en dicha oposición los Secretarios de las Juntas Provinciales de Instrucción pública que posean el título de Maestro Superior y lleven más de dos años en el desempeño del referido cargo.

Los aspirantes deberán dirigir las instancias al Sr. Presidente de esta Junta y habrán de presentarse éstas dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Teruel, 10 de Marzo de 1909.—El Gobernador-Presidente, León del Río.—El A. de la J.—El Secretario interino, Antonio López Palacios.

P—808

### Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa, del Instituto General y técnico de Mahón.

Los señores opositores á la Cátedra mencionada, se servirán presentarse en la Biblioteca de Filosofía y Letras, Instituto de San Isidro, el día 31 del corriente Marzo, á las tres de la tarde, con objeto de entregar al Tribunal el trabajo de investigación ó doctrinal propio, juntamente con el programa de la asignatura, según dispone el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento de Oposiciones vigente.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de los señores opositores, desde el día 23, en la Secretaría del mencionado establecimiento, de diez de la mañana á una de la tarde.

Los aspirantes que no tengan completa la documentación que acredite su capacidad legal para ser admitidos á los ejercicios, deberán completarla en dicho acto; entendiéndose que los que no lo hicieron quedarán excluidos.

Los señores opositores asistirán puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, so pena de exclusión de las oposiciones, que será decretada por el Tribunal, media hora después de haber incurrido en falta el opositor.

Madrid 11 de Marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, José Herrero.

### Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Aprobadas por Real orden de 19 de Febrero de 1909 (*Diario Oficial* número 44), las Instrucciones y Programas de examen que deben regir en la convocatoria para cubrir una plaza de Maestro de talleres en el Parque Aerostático, se anuncia á cuantos deseen tomar en dicha convocatoria, que los exámenes correspondientes se verificarán en el Parque Aerostático (Guadalajara), principiando el día 7 de Junio de 1909, con arreglo á las Instrucciones y Programas que á continuación se detallan.

Guadalajara, 2 de Marzo de 1909.—El Jefe del Parque Aerostático, Vicente Genesá.

### INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS QUE SE CITAN

1.<sup>o</sup> El designado para cubrir la plaza de Maestro de taller del Material de Ingenieros, que se anuncia á concurso, tendrá derecho, á su ingreso, al sueldo de 2.000 pesetas anuales, que cada diez años se aumentará en 750 pesetas, hasta llegar al máximo de 5.000 pesetas, que se le concederá á los treinta y cinco años de servicios efectivos como Maestro de taller, á cuyo fin será solamente de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo; todo ello con arreglo al Reglamento para el Personal del Material citado, aprobado por Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1905 (*C. L.* número 46), modificado por otro de 6 de Marzo de 1907 (*C. L.* número 45), y en el cual podrán los aspirantes á dicha plaza ver los derechos que se les

conceden y deberes que se les imponen

2.<sup>o</sup> El día 7 del próximo mes de Junio darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara, en el Parque Aerostático, ante un Tribunal formado por un Jefe y dos Oficiales que presten servicio en el mismo ó en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.

3.<sup>o</sup> Los aspirantes dirigirán sus instancias al Comandante jefe del Parque Aerostático, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

1.<sup>o</sup> Cédula personal.  
2.<sup>o</sup> Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.

3.<sup>o</sup> Certificado de buena conducta, y si hubieran servido en el Ejército, copia autorizada de la licencia.

4.<sup>o</sup> Certificado de su estado civil.

5.<sup>o</sup> Certificado en el que se exprese si han dirigido algún taller, ó han tomado parte en instalaciones de máquinas, detallando el tiempo, conducta y aptitud demostradas, expedido por el Ingeniero jefe de los trabajos en que hayan intervenido.

4.<sup>a</sup> Las instancias deberán hallarse en el Parque Aerostático antes del día 15 del próximo mes de Mayo, y el jefe de dicha dependencia acusará recibo de ellas á los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión á concurso.

5.<sup>a</sup> Para el examen se seguirá el orden de presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fija, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa porque no hayan concurrido.

6.<sup>a</sup> Antes de que comiencen los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias de que ha de sufrir examen, entendiéndose que renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

7.<sup>a</sup> Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán tres partes: 1.<sup>a</sup> Examen teórico. 2.<sup>a</sup> Examen práctico, ambas con arreglo á los programas que á continuación se insertan; y 3.<sup>a</sup> Período de prácticas. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación, se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocándose á los primeros por orden de preferencia y romitiendo relación de ellos á este Ministerio.

8.<sup>a</sup> El aspirante que se designe por juzgarse reñir mejores condiciones entre los clasificados como aptos, efectuará, durante cuatro meses, el período de prácticas, en el Centro que se indique; y si durante ellos demostrase la conveniente aptitud, será propuesto para Maestro de taller, á fin de que pueda hacerse su nombramiento de Real orden y serle expedido el título correspondiente. Durante el tiempo de prácticas disfrutará una gratificación de 100 pesetas mensuales, con cargo á las obras ó servicios en que sea empleado.

### PROGRAMAS.—EXAMEN TEÓRICO

Lectura y escritura.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Elevación á

potencias.—Rafz cuadrada.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.—Línea recta.—Circunferencia y círculo.—Medición de rectas y arcos de circunferencia.—Ángulos.—Diferentes especies de ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Posiciones relativas de una recta y una circunferencia.—Idem de dos circunferencias.—Líneas proporcionales.—Polígonos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Polígonos inscritos y circunscritos al círculo.—Áreas de los polígonos.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.—Rectas y planos en el espacio.—Ángulos diedros y poliedros.—Pirámides y prismas.—Superficies cónicas y cilíndricas.—Superficie esférica.—Volúmenes de los poliedros.—Volúmenes del cono, cilindro y esfera.

Física y mecánica.—Propiedades de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Especies de movimiento.—Máquinas simples.—Palanca, polea, torno, plano inclinado, cuña y tornillo.

Noiones generales de máquinas.—Organos de transmisión.—Ejes ó árboles.—Juntas de manguito y de platillo.—Cojinetes.—Apoyos.—Cartelas.—Sillas.—Tejuelos ó rangüas.—Transmisión por correas.—Correas de cuero.—Correas de caucho.—Modo de empalmar las correas.—Poleas.—Transmisión por cuerdas ó cables.—Engranajes.—Rectos y de ángulos.—Tornillo sin fin.—Embragues.—De fricción, de dientes.—Trinquetes.—Frenos.—Manivelas.—Bielas.—Excéntricos.

Organos de regulación.—Reguladores de fuerza centrífuga.—Volantes.—Organos de cierre.—Válvulas y llaves.—Cilindros.—Embolos.—Prensa estopas.—Tubos.—Uniones de tubos.—Roblonas.—Pernos.

Calderas.—Generalidades.—Hogares ordinarios.—Hogares fumiferos.—Parrillas.—Cenicero.—Alimentación del hogar y conducción del fuego.—Chimeneas.—Ventiladores.—Inyectores.—Tiro natural y forzado.—Descripción general de una caldera.—Distintas clases.—De hogar exterior ó interior.—De hervidores, semitubulares, tubulares.—Horizontales y verticales.

Organos accesorios de las calderas.—Manómetros.—Indicadores de nivel.—Silbato de alarma.—Válvulas de seguridad.—Tapones fusibles.—Llaves de toma ó escape de vapor.—Bombas de alimentación.—Inyectores.

Conducción y entretenimiento de las calderas.—Ideas generales de las propiedades de los combustibles más empleados.—Incrustaciones.—Fugas de agua ó de vapor.—Modo de evitarlas.

Máquinas de vapor.—Distribuidores.—Descripción completa de una máquina de vapor con condensación.—Averías más frecuentes y modo de repararlas.

Moteres de gas.—Combustibles empleados en los motores.—Gas de alumbrado.—Gas de agua.—Gas pobre.—Airo carburado.—Carburadores.—Motores de petróleo y alcohol.—Diferentes elementos que componen un motor.—Sistemas de distribución é inflamación.—Reguladores.—Engrase.—Ensayo de motores.

Máquinas herramientas.—Tornos.—Sierras.—Máquinas de cepillar, taladrar, terrajar, fresar y roblonar.

Electricidad.—Corriente eléctrica.—Continua.—Alternativa.—Imanes.—Electroimanes.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medida.—Pilas.—Acumuladores.—Dinamos.—Elementos que las constituyen.—Dinamos de corriente continua y alternativa.—Modo de poner en marcha

una dinamo y de separarla del circuito.—Motores eléctricos.—Transformadores.—Distribución.—Canalizaciones.—Cables.—Empalmes.—Interruptores.—Conmutadores.—Reostatos.—Fusibles.—Cuadros de distribución.—Alumbrado.—Lámparas de incandescencia y de arco.—Regulación de estas últimas.

Conocimiento de algunos metales, aleaciones y soldaduras.—Ideas generales sobre el hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, cinc, bronce, latón, palastro y hoja de lata, piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Diversas soldaduras, sustancias y mastics empleados en las juntas de tuberías de hierro, fundición, plomo, etc.

Turbinas.—Manera de actuar el agua en las turbinas.—Clasificación de éstas y organización general de los diversos sistemas de ellas.—Regulación del movimiento.

Proyectors.—Diversas partes de que se compone un tren de alumbrado á distancia.—Leyes de refracción y reflexión de la luz.—Lentes.—Proyectors.—Espejos que se emplean comúnmente en ellos.—Espejo Mangin.—Espejo parabólico.

Fabricación y compresión del hidrógeno.—Procedimiento químico.—Fundamento de la electrolisis del agua y de la fabricación industrial del hidrógeno por el procedimiento electrolítico.—Organización general de los compresores de gas ó partes principales de que se componen.—Cilindros para el transporte de gas.

#### EXAMEN PRÁCTICO

Poner en marcha un motor de gas ó una máquina de vapor, sosteniendo con regularidad y economía el funcionamiento de ella.

Manejar y reconocer una dinamo; ponerla en marcha y separarla del circuito. Reconocer una instalación eléctrica averiguando, en el caso de existir averías, en qué consisten y hacer su reparación en el momento.

Empleo de los elementos que comprenden un cuadro de distribución.

Empleo de los motores eléctricos. Carga de acumuladores.

Manejo del compresor de gas sistema Thirion y de un proyector eléctrico, comprendiendo la renovación de carbones, formación del cráter, mantenimiento del mismo en el foco del sistema óptico, regulación del arco y movimiento del haz luminoso.

Ejecución de toda clase de soldaduras. Construir y templar un útil cualquiera.

Empleo de las siguientes máquinas herramientas: Tornos, Sierras.—De cepillar, terrajar, taladrar, fresar y roblonar.

Ejecutar una pieza de máquina que elija el interesado entre tres que le propongan los examinadores de modo que, sin exigir más de diez horas de trabajo, ponga de manifiesto la práctica del aspirante.

Guadalajara, 2 de Marzo de 1909.—El Jefe del Parque, Vicente Genesá. P.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Administración de Hacienda de Albacete.

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los Señores Médicos y Médicos Cirujanos que en esta provincia se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el actual año, la cual se publica en la GACETA, en

cumplimiento de lo que previene el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Nombres y apellidos de los contribuyentes: D. Carlos Medina Guerrero; adquirió la Patente en Albacete, clase de la Patente, 5.ª

D. Manuel Marín; ídem; 4.ª  
D. Joaquín del Rey Almendros; Albacete; 5.ª

D. Nicolás Belmonte; ídem; 5.ª  
D. Andrés Olivares; ídem; 5.ª  
D. Andrés Collado Piña; ídem; 4.ª  
D. Vicente Fernández Ripoll; ídem; 5.ª  
D. Pedro Ventura Serna; ídem; 3.ª  
D. Escalístico Teruel; ídem; 3.ª  
D. Juan Hilario Cortés; San Pedro; 2.ª  
D. Agustín Simón Sevilla; Pozuelo; 3.ª  
D. José Amat Jiménez; ídem; 3.ª  
D. José María García Reyes; Pozo-Hancho; 2.ª

D. Carlos Laplaza Sánchez; Alcazoz; 3.ª  
D. Eduardo Mániz Pérez; Peñas de San Pedro; 2.ª

D. Angel García Alcantud; ídem; 2.ª  
D. Manuel Castañeda; Bonete; 3.ª  
D. Manuel Verdejo; Hoya-Gonzalo; 3.ª  
D. Melquiades Meneses; Higueruela; 3.ª  
D. Julián Jiménez; Minaya; 3.ª  
D. Santiago Guíjarro; ídem; 3.ª  
D. Nemesio Sáez García; Munera; 3.ª  
D. Vicario Arenas; ídem; 3.ª  
D. Emilio Lorenzo; Lezuza; 3.ª  
D. Manuel Solares; Villarrobledo; 3.ª  
D. Ladislao Moragón; ídem; 3.ª  
D. Cándido Girón; ídem; 3.ª  
D. Juan Moreno Necedá; ídem; 3.ª  
D. Avefino Pardo; ídem; 3.ª  
D. Eulogio Pérez; Fuente-Alamo; 3.ª  
D. Gabriel Medina; Párola; 3.ª  
D. Francisco Navarro Núñez; Madrigueras; 3.ª

D. Felipe Jara Sevilla; ídem; 3.ª  
D. Cayo García Clemente; Villalgorido del Júcar; 3.ª

D. Tomás Sánchez Martínez; ídem; 3.ª  
D. Arturo Viñuelas; La-Herrera; 3.ª  
D. Pascual Lorenzo; Balazote; 3.ª  
D. José Sánchez Aurell; Fuenteabilla; 3.ª

D. Cristóbal López Molina; Fuensanta; 3.ª

D. José Jiménez Pou; Alborea; 3.ª  
D. Pedro Cuena Palacios; Ayna; 3.ª  
D. Francisco Vizeya Gregorio; Bogarra; 3.ª

D. José Tobarra Molina; La Gineta; 3.ª  
D. Eduardo Gotarredona Coll; ídem; 3.ª  
D. Arturo Mestre Marzal; ídem; 3.ª  
D. Jesús Mattas Sotos; Mahora; 3.ª  
D. Manuel Fernández Ledesma; Riopar; 3.ª

D. Pedro Solana Córcoles; Bonillo; 3.ª  
D. Pedro Alborich Cabré; ídem; 3.ª  
D. Emilio Abán del Ojo; ídem; 3.ª  
D. Manuel García Navarro; Villamalea; 3.ª

D. José Valencia Madre; Casas de Vés; 3.ª  
D. Julio Montesinos Navarro; Barrax; 3.ª

Albacete, 5 de Marzo de 1909.—El Administrador de Hacienda, J. González. P—773

#### Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca.

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido el 9 de Febrero de 1898, por la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, á favor de don Matías Martínez Delgado, bajo números 5 de entrada y 18 de registro, correspondiente al depósito de 500 pesetas, constituido en metálico, concepto de «Necesarios con interés»; se hace saber por me-

dio del presente anuncio, que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, contados desde su publicación, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, sin ulterior responsabilidad de la Caja General de Depósitos, quedando sin valor ni efecto alguno el extraviado, de conformidad con lo prevenido por el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1903.

Cuenca, 8 de Marzo de 1909.—El Interventor de Hacienda, P. E., Jesús Lozano. P—511

### Recaudación de Hacienda de la Zona de Gandia.

Contribución Rústica, año 1907, y atrasos.

D. Isidoro Soler Soler, Recaudador y Agente Ejecutivo de esta única Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. José Pellicer Navarro, de domicilio desconocido, por débitos del Concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda, por contribución Rústica, D. José Pellicer Navarro, que se lo tienen reclamados en este expediente individual de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, ó sean: primero, diez hanegadas, dos cuarterones y veintiocho brazas secano en Oliva, partida de la Carrasca, lindante Levanto, Vicente Morrell; Sur y Poniente, Melchor Mena, y Norte, Vicente Morato, hipotecadas á favor de D. Rafael Morera Delgado, en garantía de un préstamo de 750 pesetas, y á otra hipoteca, juntamente con otra finca, á favor de D. Juan, conocido por Luis Clauset, de 1.575 pesetas; segunda, dos hanegadas y media secano, en el mismo término, partido de Basal, lindante Levanto, Salvador Máñez; Norte, el mismo; Poniente, José Mestre, y Sur, Carlos Navarro, hipotecada, juntamente con otra finca, á D.<sup>a</sup> Euri-queta Arnal Navarro, por 1.250 pesetas; más á una anotación de embargo, juntamente con otras fincas, en virtud de mandamiento judicial á instancia del Procurador D. Bartolomé Martí, en nombre de D. Eduardo y León Bonnaves Rongener, como Apoderados de la viuda y herederos de D. Agustín Pomier; más á otra hipoteca á favor de D. Juan, conocido por Luis Clauset Chanot, de 575 pesetas; y tercera, tres hanegadas secano, en el mismo término, partida Senioles, lindante Levanto y Mediodía, Francisco Sánchez; Poniente, camino de Denia, y Norte, Herederos de Juan Torres, anotada de embargo, en virtud de mandamiento judicial á instancia del Procurador judicial D. Bartolomé Martí, en nombre de don Vicente Tomás Ribora; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Marzo del presente año, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Y resultando dichos inmuebles hipotecados, según certificación del Registro de la Propiedad. Notifíquese en forma esta providencia al deudor y á los acreedores y anúnciese al público por los medios de costumbre, y fíjese edicto en la Casa consistorial, á los efectos de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítanse edictos á la Tesorería de Hacienda, para su

inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación: Débitos por principal, recargos y costas, 1.503 pesetas.

Clase, cabida y situación de las fincas: Diez hanegadas, dos cuarterones y veintiocho brazas secano en Oliva, partida de la Carrasca, lindante Levanto, Vicente Morrell; Sur y Poniente, Melchor Mena, y Norte, Vicente Morato.

Capitalización de las mismas, 1.200 pesetas.

Cargas que las gravan, 2.325 pesetas.

Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Dos hanegadas y media secano en el mismo término, partida de Basal, lindante Levanto, Salvador Máñez; Norte, el mismo; Poniente, José Mestre, y Sur, Carlos Navarro.

Capitalización de las mismas, 700 pesetas.

Cargas que las gravan, 2.256 pesetas.

Valor para la subasta, 700 pesetas.

Tres hanegadas secano en el mismo término, partida Senioles, lindante Levanto y Mediodía, Francisco Sánchez; Poniente, camino de Denia, y Norte, herederos de Juan Torres.

Capitalización de las mismas, 920 pesetas.

Cargas que las gravan, 375 pesetas.

Valor para la subasta, 920 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas, y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro, y se procederá á nueva subasta.

Oliva á 22 de Febrero de 1909.—El Recaudador, Isidoro Soler.—Conforme, El Tesorero, J. Pérez Caballero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lorca.

Urbana.—1.<sup>o</sup> trimestre de 1908.

D. Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución,

trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y haber dejado de nombrar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de 25 de Enero de 1909 he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no vorificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Nombres de los contribuyentes.

4.246. Pedro Abellanoda, domiciliado en Cologán; 3,63 pesetas.

4.247. Juan Martínez Oliva, en Cabañín; 1,88.

4.248. Manuel Hernando Teen, en Castellón de la Plana; 2,14.

4.249. Clemente López, en Granada 1,68.

4.250. Diego Mondo, en Granada; 2,20.

4.252. Francisco Paula Herrera, en Granada; 10,55.

4.255. José Victoria Mora, en Gijón; 3,88.

4.256. Antonio Cachá, en Gergal, 4,40.

4.294. Tomás Brión Galiana, en Madrid; 67,06.

4.299. Herederos de Agustín Jiménez, en Madrid; 3,17.

4.300. José Gabarrón Navarro, en Madrid; 13,79.

4.302. Isidoro Marín Pérez, en Madrid; 1,55.

4.303. Juan Moreno Rocafull, en Madrid; 9,26.

4.311. Diego García Alcaraz, en Madrid; 4,99.

4.316. Encarnación Roca Togores, en Orihuela; 12,82.

4.319. Herederos de Andrés Martz Motos, en Pulpí; 1,62.

4.325. Mateo Morales García, en Pulpí; 4,79.

4.328. Marqués del Moscoso, en Sevilla; 12,10.

4.331. María Concepción Hernández Gómez, en Toledo; 3,24.

4.343. José Carlión Gómez, en Vélez-Rubio; 2,53.

4.344. Juan Cano González, en Vélez-Rubio; 5,37.

4.347. Benito Flores Flores, en Vélez-Rubio; 2,85.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 12 de Febrero de 1909.—El Agente P. O., Lorenzo Sánchez. P—757



**Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro, se hace público por este medio el extravío de

las cartas de pago correspondientes á los ingresos verificados en la Caja general de Depósitos por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de Propios pertenecientes al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, para que si por alguno han sido halladas, las presente en esta

Intervención; en la inteligencia de que, transcurridos los sesenta días que marca el Reglamento, sin presentarlas, desde la inserción de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto; cuyos ingresos se relacionan á continuación:

FECHA DEL INGRESO	N.º del Recibo	CAPITALES EXISTENTES				FECHA DEL INGRESO	N.º del Recibo	CAPITALES EXISTENTES			
		Escudos.	Reales.	Cts.				Escudos.	Reales.	Cts.	
3 Septiembre 1859.....	9			355	81	6 Julio 1864.....	1.139			1.336	
23 » » .....	61			149	51	19 Octubre » .....	1.705			2.096	67
» » » .....	»			357	47	20 » » .....	1.734			617	33
» » » .....	»			33	23	27 Diciembre » .....	2.085			3.736	»
24 » » .....	63			124	61	25 Febrero 1865.....	320			466	66
3 Octubre » .....	82			39	90	4 Marzo » .....	414			48	88
6 » » .....	89			104	»	4 Abril » .....	629			4.090	67
20 Diciembre » .....	218			47	08	12 Mayo » .....	867			4.520	93
12 Enero 1860.....	250			182	65	6 Julio » .....	1.132	133	600	»	»
14 » » .....	254			79	75	11 Noviembre » .....	1.843	299	667	»	»
26 » » .....	290			150	16	16 Diciembre » .....	1.987	61	733	»	»
28 » » .....	298			13	30	21 » » .....	2.027	240	»	»	»
» » » .....	297			79	80	29 Enero 1866.....	113	46	666	»	»
» » » .....	298			141	31	7 Febrero » .....	176	133	600	»	»
8 Febrero » .....	338			133	»	16 Abril » .....	625	409	667	»	»
» » » .....	339			19	95	4 Junio » .....	844	86	667	»	»
» » » .....	340			89	77	12 » » .....	896	186	973	»	»
17 » » .....	369			2.569	49	21 » » .....	1.000	285	120	»	»
24 » » .....	392			3.937	27	13 Julio » .....	1.100	133	600	»	»
15 Marzo » .....	469			2.551	78	6 Diciembre » .....	1.854	270	800	»	»
» » » .....	470			39	90	28 Marzo 1867.....	2.193	240	»	»	»
31 » » .....	563			15	40	11 Abril » .....	2.306	46	666	»	»
» » » .....	564			67	50	27 Mayo » .....	2.539	133	600	»	»
25 Abril » .....	705			1.799	62	6 Julio » .....	77	409	667	»	»
5 Diciembre » .....	1.554			2.669	60	11 » » .....	98	4	888	»	»
» » » .....	1.555			16.551	52	1 Octubre » .....	366	180	973	»	»
12 » » .....	1.610			449	16	» » » .....	378	265	120	»	»
29 Abril 1861.....	503			48	88	4 » » .....	468	220	267	»	»
» » » .....	510			4.000	67	19 » » .....	862	61	733	»	»
17 Mayo » .....	620			16	»	13 Diciembre » .....	1.166	209	667	»	»
21 Junio » .....	878			1.869	73	18 » » .....	1.166	13	866	»	»
25 » » .....	914			2.651	20	30 » » .....	1.248	8	600	»	»
18 Julio » .....	1.049			105	60	» » » .....	1.249	6	133	»	»
29 Octubre » .....	1.906			2.310	»	» » » .....	1.250	6	400	»	»
30 Enero 1862.....	448			466	67	» » » .....	1.251	4	800	»	»
18 Marzo » .....	457			4.000	67	11 Enero 1868.....	1.309	8	»	»	»
20 » » .....	477			99	75	» » » .....	1.310	9	867	»	»
» » » .....	478			107	25	» » » .....	1.311	6	400	»	»
7 Abril » .....	587			79	80	» » » .....	1.312	5	333	»	»
28 » » .....	693			1.285	90	15 » » .....	1.313	8	»	»	»
22 Mayo » .....	944			2.651	20	» » » .....	1.314	12	»	»	»
31 » » .....	1.081			1.860	73	» » » .....	1.315	54	900	»	»
4 Julio » .....	1.369			4	11	17 » » .....	1.337	240	»	»	»
» » » .....	1.370			28	80	18 » » .....	1.355	2	666	»	»
5 Septiembre » .....	1.805			592	90	» » » .....	1.356	3	200	»	»
» » » .....	1.806			1.419	37	» » » .....	1.357	7	200	»	»
» » » .....	1.816			900	»	» » » .....	1.358	6	400	»	»
» » » .....	1.817			128	33	» » » .....	1.391	3	400	»	»
24 Octubre » .....	2.177			1.285	90	29 » » .....	1.392	4	266	»	»
9 Enero 1863.....	17			53	20	3 Febrero » .....	1.396	5	333	»	»
» » » .....	18			53	20	» » » .....	1.397	3	200	»	»
27 » » .....	113			24	88	8 » » .....	1.474	7	200	»	»
12 Marzo » .....	564			106	40	11 » » .....	1.476	46	667	»	»
26 » » .....	608			4.000	67	21 » » .....	1.528	10	667	»	»
6 Mayo » .....	929			2.651	20	25 » » .....	1.530	133	600	»	»
9 Junio » .....	1.166			26	60	6 Marzo » .....	1.602	7	466	»	»
11 » » .....	1.175			554	40	» » » .....	1.603	3	734	»	»
» » » .....	1.176			79	05	» » » .....	1.676	3	200	»	»
20 » » .....	1.274			1.336	»	» » » .....	1.677	»	800	»	»
21 Julio » .....	1.585			1.094	18	3 Abril » .....	1.714	4	888	»	»
19 Octubre » .....	2.027			466	66	21 » » .....	1.816	409	666	»	»
26 Noviembre » .....	2.263			1.336	»	6 Junio » .....	2.063	265	120	»	»
19 Diciembre » .....	2.354			2.400	»	13 » » .....	2.135	86	666	»	»
14 Marzo 1864.....	378			4.090	67	19 » » .....	2.188	186	974	»	»
19 Mayo » .....	816			4.520	93	3 Agosto » .....	133	133	600	»	»
2 Junio » .....	896			462	67	25 Noviembre » .....	687	209	666	»	»
6 » » .....	916			866	67						

**Recaudación Ejecutiva de Gerona.**

D. Angel Plá y Masías, Agente Ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la Zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por defraudación en el ramo de Aduanas contra doña Enriqueta Labay Calvet, de ignorado paradero, se ha dictado por esta Recaudación Ejecutiva, con fecha 4 del actual, la oportuna providencia declarándola incurso en el apremio de segundo grado por su descubierta de 180 pesetas en oro, importe de la multa que le fué impuesta por defraudación, en acuerdo de la Junta Administrativa del día 5 de Octubre del año último, por virtud del expediente número 36 del ramo de Aduanas, incoado por aprehensión de tejidos de seda y plumas adorno, verificada por los Carabineros en las inmediaciones de «Coll del General» el día 31 de Agosto del año próximo pasado.

Y resultando ser de ignorado paradero la indicada deudora D.<sup>a</sup> Enriqueta Labay Calvet, según se justifica por oficio de la Alcaldía de Figueras, unido al expediente de apremio, con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que además de fijarse en estrados de las Casas Consistoriales, se insertará en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, á fin de que por sí ó por medio de Apoderado, venga á satisfacer dicha cantidad con los apremios y costas correspondientes, en esta Recaudación Ejecutiva, Progreso, 12, dentro del plazo de veinticuatro horas, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá al embargo de todos sus bienes; señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Gerona, 6 de Marzo de 1909.—Angel Plá. P.—804

**Recaudación de Contribuciones de Lucena.**

Dafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lucena.

Hago saber: Que en el expediente que me hillo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia* 1.ª.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes; señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallando que se comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido averiguarse, se les notifica por medio de la presente; que por duplicado se repite á

la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Pablo Abanto Baquerizo, 11,68 pesetas.  
Manuel Aguaron Pló, 3,07.  
Francisco Aulero Montesinos, 3,07.  
Manuel Aranda Pablo, 1,58.  
Agustín Cambra Sariñena, 4,63.  
Pedro Cambra Becerril, 1,96.  
Francisco Cambra Sariñena, 8,07.  
Camilo Domínguez Callet, 2,80.  
Lorenzo Domínguez García, 4,99.  
Prudencio Ferrer Abad, 4,08.  
Joaquín García Domínguez, 1,56.  
Pascual García Lagunas, 1,62.  
Nicolás García Becerril, 2,35.  
Joaquín Jimeno, 1,57.  
Antonio Larena Sánchez, 4,03.  
Domingo Larena Langarita, 1,84.  
Eusebio Magdaleno, 2,19.  
Pedro Monreal Gómez, 3,52.  
Matías Martínez Morales, 2,97.  
Joaquín Pló Yus, 2,07.  
Mariano Rodríguez Navarro, 1,68.  
Francisco Vicente Cobos, 4,75.  
En Lucena á 13 de Octubre de 1908.—  
El Recaudador, Rafael Abad. P.—954

**Agencia Ejecutiva de Contribuciones de Sanlúcar la Mayor.**

Pueblo de Benacazón.

D. Francisco Alonso Ahuja Mesa, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Territorial Rústica, correspondiente á varios ejercicios, que resultan á nombre de D.<sup>a</sup> Luisa Sotomayor Iribarren, de paradero desconocido, se ha dictado, con fecha 26 de Febrero actual, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho la deudora D.<sup>a</sup> Luisa Sotomayor Iribarren sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles á la misma embargados y designados á este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presencia el día 10 de Abril próximo, á las doce de su tarde, en el local de esta Agencia, calle Alberto Morales, número 6, siendo posturas admisibles las que cubran, por lo menos, las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes. Notifíquese esta Providencia la deudora, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Situación de la finca:

Suerte de olivar de tres aranzadas de cabida, al sitio «Castilleja de Talhara», de este término municipal.

Capitalización de valor para la subasta, 2,085 pesetas.

Postura admisible, 1,390 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

Y finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con postura que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado á los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose á su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

En Benacazón á 26 de Febrero de 1909.  
El Agente ejecutivo, Francisco A. Ahuja. P.—784

**Arrendamiento de la cobranza de Contribuciones de Sevilla.**

PUEBLO DE BENACAZÓN

D. Francisco A. Ahuja Mesa, Agente Ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Sanlúcar la Mayor y pueblo expresado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, correspondiente á varios ejercicios que resultan á nombre de D.<sup>a</sup> Luisa Sotomayor Iribarren, de paradero desconocido, se ha dictado, con fecha 3 del actual, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho la deudora D. Luisa Sotomayor Iribarren sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles al mismo embargados y designados á este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 1.º de Marzo próximo, á las doce de su tarde, en el local de esta Agencia, calle Alberto Morales, núm. 6, siendo posturas admisibles las que cubran, por lo menos, las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes. Notifíquese esta providencia al deudor en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, anunciándose al público por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y demás medios de costumbre en la población.»

Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Finca, situación y cabida:

Suerte de olivar de tres aranzadas de cabida, al sitio «Castilleja de Talhara», de este término municipal.

Capitalización y valor para la subasta, 2,085 pesetas.

Postura admisible, 1.390 pesetas.  
 2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente, asimismo se advierte que, si en el espacio de una hora, después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado á los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose á su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

En Benacazón á 4 Febrero de 1909.—El Agente, Francisco A. Abujá Mesa.

P—559

**Recaudación de Contribuciones de Teruel.**

En el expediente ejecutivo que instruyo á virtud de certificación de apremio, expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, contra D. Fernando Piquer, de Valencia, por débito de Industrial y multa importante 55 pesetas y 10 céntimos, aparece la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus descubiertos el deudor Fernando Piquer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta.

»Notifíquesele esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Teruel, 18 de Febrero de 1909.—El Agente ejecutivo, José Martín.»

Ignorándose el domicilio del citado deudor D. Fernando Piquer, y para que lo sirva de notificación, expido la presente, que se insertará en la GACETA oficial de Madrid, y la firmo en Teruel á 23 de Febrero de 1909.—El Agente ejecutivo, José Martín.

P—812

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Baltanás.**

En el expediente instruido contra el mozo incluido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual Dimas Gallego Calloja, que nació en esta villa el 25 de Marzo de 1888, hijo de José y Antonia, por hallarse ausente, lo mismo que sus padres, en ignorado paradero por más de diez años, ha acordado este Ayuntamiento, conforma con la dictamina por el señor Regidor Síndico, reputar inerte á expresado mozo para el sólo efecto de su exclusión del alistamiento actual, en que fué comprendido, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, y disponiendo la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los fines de la última parte del artículo 69 del Reglamento y pueda tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato, si fuere habido.

Baltanás á 26 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Mauricio Castro.

M—315

**Alcaldía Constitucional de Benavente.**

No habiendo comparecido á los actos de rectificación del alistamiento y sorteo los mozos comprendidos en él, para el actual Reemplazo, Félix Martínez García, hijo de Tomás y Saturnina, y Eloy Gallego García, hijo de Ulpiano y Dorotea, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que el día 7 del corriente y hora de las nueve, concurran á estas Casas Consistoriales, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que no verificándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Benavente, 3 de Marzo de 1909.—El Alcalde, B. Valbuena.

M—814

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Fundición Tipográfica Gutenberg**

La Junta general de Accionistas de dicha Sociedad se reunirá en su domicilio, calle de Ferraz, número 39 duplicado, de esta corte, á las once horas del día 31 del actual, para celebrar la sesión ordinaria que previene el artículo 16 de sus Estatutos, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la contabilidad del ejercicio que fué en 31 de Diciembre último, adoptando después cuantos acuerdos estimé oportunos sobre reformas de toda especie.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos tengan derecho á asistir á dicha junta.

Madrid, 14 de Marzo de 1909.—El Secretario general, Manuel Martínez de Velasco.

X—576

**Sociedad Especial Minera «Esperanza de Reinos».**

Con arreglo al artículo 17 del Reglamento, se convoca á los Señores Accionistas á Junta general para el día 31 del corriente, á la una de la tarde, en el domicilio social, Costanilla de los Angeles, 4, primero derecha.

Madrid, 13 de Marzo de 1909.—El Director Gerente, P. P. Narciso Jaén.

X—568

**Banco de España**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 645.224, expedido por este Establecimiento en 13 de Noviembre de 1908 á favor de D. Mariana Fernández Trespaderno, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 3 del actual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Marzo 1909.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—575

**Banco de España**

**La Coruña.**

Habiéndose extraviado el Resguardo de depósito transmisible número 23.924, expedido por esta Sucursal en 13 de Noviembre de 1908, á favor de D. Julián Lestón Berbia, por pesetas 21.700, en títulos de la renta Perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 13 de Febrero de 1909.—El Secretario, Alfredo Villar.

X—484

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorechón á las Minas de Belmez, que el pago del cupón número 64, vencido en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día á razón de 12,50 francos libre de impuestos.

En París, por los Señores de Rothschild Hermanos, calle La Fayette, número 23.

En Bruselas, por el Señor J. Lambert.

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, á razón de pesetas 12,50.

El reembolso de las 90 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 11 del corriente, á saber:

Números	51 á	60
4.161	>	4.170
8.121	>	8.130
9.551	>	9.560
27.711	>	27.720
43.611	>	43.620
46.861	>	46.870
53.571	>	53.580
55.811	>	55.820

Se satisfará asimismo en las Cajas indicadas, desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en París y en Bruselas.

Madrid, 15 de Marzo de 1909.—El Secretario del Consejo, Manuel de Gijón.

X—577

**La eléctrica de Santa Teresa.**

(S. A.)

SOMOLINOS, MIRDES Y ATENZA

Balances del año 1908.

**ACTIVO**

	Pesetas.
Existencia en efectivo.....	3.836,21
Deudores varios.....	8.526,76
Inmuebles.....	30.500,00
Material.....	130.400,00
	173.262,97

**PASIVO**

Acciones en circulación.....	147.900,00
Acreedores varios.....	25.000,00
	172.900,00

El Secretario, Jorge de la Guardia.  
X-571

**Eléctrica de Santibáñez de Ayllón y Riiza.**

El día 30 de los corrientes, á las catorce, se celebrará en la Central de esta Sociedad, establecida en Santibáñez de Ayllón, la Junta general ordinaria que determina el artículo 28 de la Escritura social.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Socios y Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 27 de la referida Escritura.

Riiza, 15 de Marzo de 1909.—El Director Gerente, Hermenegildo de la Fuente.  
X-572

**Compañía del Ferrocarril Central Catalán.**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que la Junta general anual se celebrará el día 14 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en el Credit General Liegeois, calle Royale, 64, Bruselas.

El depósito de los Accionistas para asistir á la Junta deberá hacerse hasta el día 29 de Marzo, en los Establecimientos siguientes:

En Bruselas: En la caisse des Propriétaires; en la caisse Generale de Repors de Depots; en Credit General Liegeois.

En Lieja: Banque Liegeoise y Credit General Liegeois.

En Huy: M. M. Fabri de Lhoneux & Compagnie.

En Barcelona: Banco Alemán Transatlántico.

Orden del día.

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.º Nombramiento de Administradores.

Martorell, 25 de Febrero de 1909.—Por orden del Consejo de Administración, el Director, M. Vander Hulst. X-584

**Altos Hornos de Vizcaya.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 17 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 3 de Abril próximo á las cuatro de la tarde.

Se someterán á la aprobación de la Junta el Balance y Cuentas sociales co-

respondientes al año 1908, tratándose además de los asuntos á que se refieren los artículos 18 y 36 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista poseedor de 100 ó más acciones, y los de menor número podrán agruparse hasta completarlo y confiar la representación á uno de ellos.

Los que no asistan personalmente sólo podrán estar representados por Accionistas que tengan derecho de asistencia salvo en los casos previstos por el artículo 19 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia, será necesario depositar las acciones ó sus correspondientes resguardos de depósito antes del día 27 del mes actual en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, ó en las del Comité de Madrid, Serrano, 3. A cambio de este depósito se expedirá el oportuno resguardo, que servirá para entrar á la Junta y se canjeará al terminar ésta por las acciones depositadas.

Los libros de contabilidad, relativos al ejercicio, se hallarán á disposición de los señores Accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, todos los días laborables, desde el 27 del corriente, de nuevo á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, en las oficinas de Baracaldo.

Bilbao, 12 de Marzo de 1908.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X-569

**La Unión Alcoyana, Compañía de Seguros á prima fija.**

Balances de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1908.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja: La existencia en efectivo.....	154.416,07
Valores públicos: Títulos del 4 por 100 interior, pesetas 200.000, su coste.....	210.004,30
Idem id.: Títulos del 4 por 100 interior (reserva técnica), pesetas 14.900, su coste.....	11.140,76
Material bomberos: Su valor.....	13.000,00
Propiedades casa Circulo Católico: Saldo deudor....	36.468,00
Casa Circulo Católico: Doce participaciones.....	1.080,00
<b>SUMA.....</b>	<b>432.109,13</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital: Valor de 1.000 acciones.....	250.000,00
Fondo de reserva: Saldo de años anteriores (incendios)	107.396,90
Idem id.: Idem id. id. (accidentes).....	15.228,68
Pérdidas y ganancias: Beneficios realizados en 1908 (incendios).....	51.454,16
Idem id.: Beneficios realizados en 1908 (accidentes).....	6.029,39
<b>SUMA.....</b>	<b>432.109,13</b>

Alcoy, 31 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós. X-574

**Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á junta general ordinaria, para el día 31 del corriente, á las quince horas, en el domicilio administrativo de la Sociedad, sito en esta Corte,

calle de Fernandor, número 8, piso bajo izquierda, en donde los señores accionistas podrán depositar, hasta el día 25, los títulos de sus acciones, contra los resguardos nominativos que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1909.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M.ª Llarona. X-585

**Eléctrica de la Vera Granadina. Sociedad anónima.**

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 31 del corriente, á las dos de la tarde, y en el domicilio social, calle Escudo del Carmon, número 33.

Se hace presente que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la indicada Junta, se necesita depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos, una acción, con veinticuatro horas de anticipación á la celebración de la misma.

Granada, 12 de Marzo de 1909.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Manuel J. Rodríguez Acosta. X-570